

DECRETO ALCALDICIO N° 1270
APRUEBA GIRO DE RECURSOS
PARA ACTIVIDADES LEY SEP.

REQUINOA, 08 MAYO 2013

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

:

Que, Memo N° 579 de fecha 06 de Mayo de 2013, del jefe del Departamento de Educación, ORD N°118 de fecha 02 de Mayo de 2013, del Director Liceo Requinoa, en él informa "ACTIVIDADES CONVIVENCIA", contemplado en el PME 2013, por lo que solicita giro de recursos, con cargo a la cuenta Fondos por rendir para la ejecución de estas acciones.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

:

APRUEBASE, por única vez un monto de gastos menores con rendición de cuentas para Liceo Requinoa, para "ACTIVIDADES CONVIVENCIA", contemplado en el PME 2013, con cargo a la cuenta Fondos por rendir para la ejecución de estas acciones.

GIRESE, el monto de **\$400.000** con fondos por rendir cuentas, y hágase responsable de su administración al Sr. **RENE AGUSTIN SOTO VIDAL**, Director (s), Liceo Requinoa.

CARGESE, el gasto que demande el presente decreto a las cuentas 215.22.01.001 para personas y 215.22.08.999 Otros, Ley SEP, Liceo Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JIT/EDV/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2) ✓
- Finanzas y Personal DAEM (3)